

DECRETO N° 893

CASTRO, 20 de Diciembre del 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral, Región de los Lagos; La Ley N°18.290, "Ley del Tránsito"; y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE La suspensión del tránsito vehicular, en calle Gamboa, entre las calles Bernardo O'Higgins y San Martín de la Ciudad de Castro entre los días 20 al 23 de Diciembre, por Acto denominado "**CASTROTÓN**" con la finalidad de recaudar fondos para la reconstrucción de las zonas afectadas por el mega-incendio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (S)



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/lfc

Distribución:

- Carabineros de Castro
- Dirección de Tránsito.
- RR.PP.
- Interesados
- Archivo Secretaria Municipal